Índice de Precios al Transportador- IPT COLFECAR 2024

Ene. 2025

IPT (Índice de Precios al Transportador) - Diciembre 2024	
Indíce ICT(Base dic 2016=100)	156,84
Variación IPT mensual	1,40%
Variación IPT año corrido	**8,75%**
variación IPT últimos 12 meses	8,75%

Estructura de Costos Operativos - Diciembre 2024			
Concepto	Variación (%)	Incidencia (%)	Ponderación (%)
Combustibles	11,28	3,61	35,25
Salarios, prestaciones y comisiones	10,87	2,11	16,91
Costo de capital	-1,17	-0,17	14,37
Peajes	18,75	2,06	11,57
Llantas y neumáticos	-0,93	-0,08	7,90
Mantenimiento y reparación	9,81	0,71	7,08
Seguros	18,41	0,39	2,01
Lubricantes	0,94	0,02	1,64
Otros	-0,08	0,00	1,36
Garajes y lavado	9,28	0,07	0,75
Filtros	-0,07	0,00	0,80
Impuestos al vehículo	9,47	0,03	0,37
TOTAL MES		**8,75**	***100***

Los resultados del año 2024 presentaron los siguientes comportamientos:

- La variación del IPT de COLFECAR de enero a diciembre fue de **8,75%.**
- El combustible entre enero a diciembre presentó una variación de **11,28%,** debido a los dos incrementos de **$400** pesos en septiembre y diciembre de 2024, respectivamente.
- Los peajes tuvieron un incremento de **18,75%** en el año 2024.
- El costo de capital de enero a diciembre tuvo una variación negativa de **-1,17% anual.**
- Las llantas de enero a diciembre presentaron una variación negativa de **-0,93% anual.**

Cápsula Económica

Índice de Precios al Transportador- IPT COLFECAR 2024

Ene. 2025

Para el último mes de 2024 el ICTC del DANE presentó una variación anual de **8,47%,** mientras que el IPT de COLFECAR reportó un crecimiento de **8,75%** anual.

Los resultados del DANE se explican por el crecimiento de los grupos de costos de Combustibles **(12,25%),** seguido de Costos fijos y peajes **(3,91%)** y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación **(0,14%).**

Para los subgrupos de costos, las Llantas y el Costo de capital presentaron variaciones negativas de **-3,47%** y **-1,51%** respectivamente.

IMPORTANTE

Al igual que la inflación **(5,20%)** este tipo de indicadores (IPT e ICTC) sólo recogen las variaciones de los costos entre **enero a diciembre de 2024,** por lo tanto, **NO tiene en cuenta los incrementos que ya vienen asumiendo y asumirán las empresas de transporte durante el 2025**:

- **SICE-TAC:** A partir de diciembre de 2024 el Ministerio de Transporte no permite emitir manifiestos de carga por debajo del SICE-TAC, sistema que se actualiza mensualmente, y adicionalmente impuso tiempos logísticos de 4 horas por default, lo cual ya ha generado un incremento de los fletes en un promedio del **12%.** A lo que se debe sumar que se viene discutiendo entre el Gobierno Nacional y las asociaciones camioneras la posibilidad de llegar a **8 horas** por default en el SICE-TAC lo que implica un nuevo incremento en los fletes.

- **Combustible:** El primero de enero de 2025 el precio del diésel tuvo un incremento de $169 pesos; sin embargo, se debe considerar el proyecto normativo de la DIAN que pretende un ajuste sobre la base gravable de varios de los impuestos que se pagan en el galón diésel, así como el anuncio el Ministro de Hacienda sobre nuevos incrementos este año, sin que exista la certeza de cuáles serían las alzas y cuándo se efectuarían.

Cápsula Económica

Índice de Precios al Transportador- IPT COLFECAR 2024

Ene. 2025

- **Peajes:** Para aquellos bajo jurisdicción del INVIAS **(31)** tendrán incrementos en 3 momentos de este año:

  - ✓ Primer aumento: **2,78%** (60% de la inflación de 2023) a partir del 01 de enero 2025.
  - ✓ Segundo aumento: **5,20%** (inflación 2024) a partir del 16 de enero 2025.
  - ✓ Tercer aumento: **1,85%** (40% de la inflación de 2023) a partir del 01 de abril de 2025.

En el caso de los peajes bajo jurisdicción de la ANI **(119)**, estos incrementos dependen de lo estipulado en cada contrato de concesión.

- **Salarios:** El Salario Mínimo aumentó **9,54%.** Adicionalmente hay que tener en cuenta que en julio de 2025 nuevamente se reducirá la jornada laboral a **44 horas** y esto implicará un nuevo incremento en el costo de las horas extras.

- **Costos Ocultos:** Debido a la disminución en la productividad de los vehículos de carga por causa de **801 bloqueos en las vías** por parte de las comunidades inconformes en vías nacionales y urbanas, **cierres viales** por causas de la naturaleza o fallas en la infraestructura y la **creciente ola de inseguridad** que no permite el tránsito las 24 horas en algunos departamentos.

- **Aumento de Aranceles para vehículo de carga, repuestos e insumos:** Actualmente, en el Ministerio de Comercio se está presentando un **proyecto de Decreto** "por el cual se modifica parcialmente el arancel de aduanas para el sector automotor" proponiendo un incremento en los aranceles sobre las llantas del **10%** al **20%,** los repuestos del **5%** al **15%,** y en algunos casos, hasta del **10%** al **20%**. Además, de ciertos vehículos de carga con aumentos proyectados del **5%** al **20%** o **25%.**.

Déjanos saber que te pareció este ejemplar diligenciando nuestra encuesta de satisfacción: CLICK AQUÍ

AVISO DE RESPONSABILIDAD: Consulte el Aviso de responsabilidad en el siguiente link

Índice de Precios al Transportador- IPT COLFECAR 2024

Ene. 2025

De otra parte, es necesario resaltar que ninguno de los dos Índices (IPT e ICTC) tiene en cuenta dentro de su metodología otros rubros que al final inciden en el valor del flete, como, por ejemplo: Cargues y Descargues, Viáticos (teniendo en cuenta que la inflación de Alimentos y bebidas fue de **3,31%** y de Restaurantes y Hoteles fue **7,87%,** ni servicios logísticos propios de la operación como pueden ser el enturnamiento logístico, pesaje (báscula), costos y gastos operativos y administrativos propios de la empresa de transporte tales como: financiamiento al generador de carga, servicio al cliente, seguridad y Monitoreo, seguros, entre otros.

Ante la incertidumbre por los posibles incrementos en los precios del diésel, como el aumento en los aranceles en vehículos de carga, repuestos e insumos, así como los ajustes que se realizan en el SICE-TAC mensualmente los cuales son de obligatorio cumplimiento (Resolución 57465/24), no será viable que las empresas de transporte ofrezcan tarifas con vigencias a largo plazo, puesto que los costos cambiarán constantemente

En conclusión, el año 2025 estará marcado por la incertidumbre en materia de costos operativos, debido a los posibles incrementos en los precios del diésel así como el posible aumento en los aranceles en vehículos de carga, repuestos e insumos y los ajustes que se realicen en el SICETAC mensualmente los cuales son de obligatorio cumplimiento (Resolución 57465/24).

Ante estos constantes cambios las empresas de transporte se están viendo afectadas por la volatilidad de los costos, en contraste con la periodicidad de las estructuras contractuales que se suelen utilizar en este mercado.

Déjanos saber que te pareció este ejemplar diligenciando nuestra encuesta de satisfacción: CLICK AQUÍ

AVISO DE RESPONSABILIDAD: Consulte el Aviso de responsabilidad en el siguiente link